



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1592-2016
BITÁCORA: 20/G1-0223/07/16

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Agosto de 2016

REPRESENTANTE LEGAL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1213-2015 de fecha 03 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7,500.000 Metros cúbicos	500	1	500	16422597	16423096
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 500.000 Metros cúbicos	50	501	550	16423097	16423146
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 500.000 Metros cúbicos	50	551	600	16423147	16423196
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 500.000 Metros cúbicos	50	601	650	16423197	16423246
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 500.000 Metros cúbicos	50	651	700	16423247	16423296
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuiltianguis, P-20-296-SPM-001/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 500.000 Metros cúbicos	50	701	750	16423297	16423346

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1592-2016
BITÁCORA: 20/G1-0223/07/16

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Agosto de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

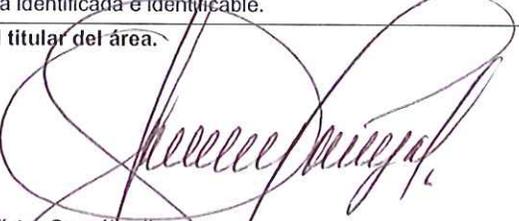
C/c.e.p. PROFEPA- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.51/2015

TVGI*DDRP*MAGR*GJAL



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Autorización de Remisiones forestales para legal procedencia No. SEMARNAT-SGPA-AR-1592-2016
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: Domicilio, página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área.  Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17/ Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.